



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM**

**3727**

*Aprobación inicial ordenanza reguladora del precio público para la prestación de servicios o realización de actividades de verano para jóvenes*

El pleno del ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente de 14 de abril de 2026, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora del precio público para la prestación de servicios o realización de actividades de verano para jóvenes.

El acuerdo inicial se expone al público durante el plazo de 30 días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio al Boletín Oficial de las Islas Baleares para que durante este plazo las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. El texto aprobado inicialmente se puede consultar en las oficinas municipales o en la sede electrónica del ayuntamiento a través del siguiente enlace:

<https://ajbinissalem.sedelectronica.es/preview-document/4ba68e83-631d-4f89-bf68-04d4979b9967/>

En el supuesto que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza sin necesidad de adoptar otro acuerdo y se publicará el texto íntegro en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Lo que se hace público de acuerdo con aquello que dispone el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 marzo.

Binissalem, en la fecha de la firma electrónica (14 de abril de 2026)

*El alcalde*

*Juan Victor Martí Vallés*

